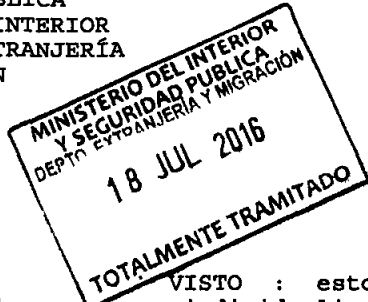


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6624584



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144757

SANTIAGO, 08 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 536987 1. Doña Luz Mary CASTAÑO HERNANDEZ RUN: 24.078.421-1  
536988 2. Don Jean Carlos CASTRO CASTAÑO RUN: 24.711.497-1  
536989 3. Doña Yenny Elita CABRERA ALVITES RUN: 24.561.531-0  
536990 4. Don Samuel JACOB VILLALVA RUN: 24.116.147-1  
536991 5. Don Jorge Alexander ESCALANTE INOJOSA RUN: 24.987.621-6  
536992 6. Doña Irene Maria Exxigelia GONZALEZ GUTIERREZ RUN: 24.985.696-7  
536993 7. Doña Angela Briderkis TORO OJEDA RUN: 24.964.079-4  
536994 8. Don Juan GARRIDO CARCELEN RUN: 24.611.555-9  
536995 9. Don Rosemberg GARCIA MUÑOZ RUN: 24.118.925-2  
536996 10. Doña Martha Isabel HERNANDEZ CORREA RUN: 24.545.753-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NO/TSC  
[141]08/07/2016